INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO CPS- 098 -2024

"SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ Y KAREN DAYANA ORTIZ SOTO."

A los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), la suscrita Secretaría de Gobierno de Otanche/Boyacá, de conformidad, procede a realizar informe de supervisión al contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS- 098-2024. por cuanto el mismo se encuentra pago parcial No 03.

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Otanche suscribió el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA FORTALECER LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DEL PASIVO PENSIONAL EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2024.** por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES CIEN MIL PESOS** ($22.100.000) MC/TE y un plazo de ejecución de ciento noventa y dos (192) días contados desde la suscripción del acta de inicio.

2. FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

CONTRATANTE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE OTANCHE**
CONTRATISTA	**KAREN DAYANA ORTIZ SOTO**
C.C	1.055.553.717
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA FORTALECER LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DEL PASIVO PENSIONAL EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2024
VALOR	VEINTIDÓS MILLONES CIEN MIL PESOS ($22.100.000) MC/TE
PLAZO	Ciento noventa y dos (192) días.
FECHA DE INICIO	Diecinueve (19) de junio de 2024.
FECHA TERMINACIÓN	Treinta (30) de diciembre de 2024.
SUPERVISOR	**YENNI ALEXANDRA VELÁSQUEZ SALCEDO**
FECHA INFORME	Treinta (30) de agosto de 2024.
PERÍODO	Del primero (01) de agosto al treinta (30) de agosto.

3. DESARROLLO DEL CONTRATO.

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD DESARROLLADA	MEDIO DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA
1.	Apoyo y acompañamiento en la actualización de la información reportada en la base de datos del programa PASIVOCOL en sus diferentes formularios conforme a los soportes del archivo tomando como base las hojas de vida existentes y las nóminas de pago, a fin de demostrar avances ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	No aplica para el período	Registros fotográficos: 0
2.	Apoyo, acompañamiento y capacitación en la verificación de los informes emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los resultados del cargue de base de datos y para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 549 de 1999 que permita asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia pensional con el fin de garantizar el correcto manejo y disposición de los expedientes de historias laborales y programas dispuestos por el ministerio y para el adecuado registro de las historias laborales que permitan determinar el	Se participo en capacitación sobre la plataforma interactiva ARANDA, mediante la cual se pueden registrar las solicitudes o necesidades de servicio en relación con el uso del aplicativo PASIVOCOL.	Registros fotográficos:2

	pasivo pensional de la entidad.		
3.	Brindar apoyo en la actualización de la hoja de vida de la entidad territorial en la WEB PASIVOCOL	No aplica para el período	Registros fotográficos: 0
4.	Apoyo y acompañamiento en la corrección de inconsistencias generadas en la base de datos del programa PASIVOCOL, teniendo en cuenta los informes de validación publicados en la WEB PASIVOCOL por parte del Agente Regional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Se realizó solicitud a la Registraduría Nacional del Estado Civil del número de documento de las personas relacionadas, a fin de corregir una de las inconsistencias que indicaron en LA PRIMERA REVISIÓN.	Registros fotográficos:2.
5	Apoyo, acompañamiento y capacitación en la proyección de actos administrativos mediante los cuales se reconocen cuotas partes, cálculos actuariales y redención de bonos pensionales.	No aplica para el período	Registros fotográficos:0
6	Apoyo, acompañamiento y capacitación en la expedición de certificaciones de tiempos laborados en el aplicativo CETIL.	Se expidió Bono Pensional a favor de la señora Dora Lice Rojas; adicionalmente se notificó la Resolución al fonde de Pensiones y Cesantías Porvenir junto con autorización para que los recursos salgan del FONPET; adicional a lo anterior, se intentó emitir bono pensional a favor del Señor Luis Edilberto Leitón Castillo, sin embargo, la AFP debe corregir algunas inconsistencias.	Registros fotográficos:4
7	Apoyo en la proyección de respuestas a requerimientos y/o solicitudes de diferentes entidades.	De la Contraloría General de la República solicitaron Del juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito de Tunja se solicitó se informara el estado actual del cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia proferida el 28 de julio de 2018; donde se indicó que,	Registros fotográficos:7

		"el municipio de Otanche realizo la liquidación y determinó mediante la Resolución N°125 de 2018. De la Procuraduría se solicitó indicar si existía o no convenio con alguna institución donde fueran llevados lo menores que son sorprendidos en conductas punibles, en tal sentido se expidió certificación del convenio entre la administración Municipal y la Casa del Menor. Se brindó apoyo en la trazabilidad de la respuesta a un derecho de petición interpuesto por el ciudadano Julio Vicente Torres.	
8	En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.	Todas las actividades en mención se han llevado a cabo de esa manera	Registros fotográficos:15

De acuerdo con lo anterior, el siguiente es el balance de la ejecución del contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

ITEM	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	**$22.100.000,00**
VALOR ACTAS PARCIALES	$5.100.000,00
VALOR POR PAGAR PRESENTE INFORME	$ 3.400.000,00
VALOR POR EJECUTAR	$13.600.000,00

FUENTE DE VERIFICACIÓN

1. Cuenta de Cobro No.002.
2. Informe de Actividades presentado por el Contratista.
3. Planillas de seguridad social No. 72453178.
4. Certificación bancaria

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

La Supervisión estuvo a cargo de la Secretaría de Gobierno quien ejerce el adecuado seguimiento al contrato, verificando el desarrollo de las actividades con la supervisión presencial y cumplimiento de metas que traza el programa las cuales realizo el contratista.

La supervisora verificó el cumplimiento y se realizó seguimiento del contrato y de cada una de las actividades realizadas conforme a las reuniones realizadas con el contratista para la socialización de las actividades y entrega de informes.

Se verificó que el contratista se encontrara al día en los pagos de seguridad social del mes de agosto. Anexo copias de pago salud y certificación de afiliación a pensión allegados por la contratista con número de planillas 72453178.

La anterior se expide en Otanche a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024.

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA

Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia – Departamento de Boyacá Municipio de Otanche PROCESO: CONTRATACION NIT 891.801.362-1 Modelo Estándar de Control Interno - MECI SECRETARÍA DE GOBIERNO		
CODIGO: SG-210	INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL	FECHA 04/12/2023	VERSION: 1

CIUDAD Y FECHA	31 DE AGOSTO DE 2024, OTANCHE - BOYACÁ						
CONTRATISTA:	KAREN DAYANA ORTIZ SOTO				C.C. O NIT:	1.055.553.717	
REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique)							
RÉGIMEN DEL IMPUESTO DE VENTAS	COMÚN		SIMPLIFICADO	X	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
N° CONTRATO: CPS- 098 -2024	AÑO CONTRATO:	2024	VIGENCIA DESDE:	19 DE JUNIO	HASTA:	30 DE DICIEMBRE DE 2024	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA FORTALECER LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DEL PASIVO PENSIONAL EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2024.						
PERÍODO DE PAGO:	DESDE:	1-ago-24	HASTA:	31-ago-24	PAGO No.	3	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YENNI ALEXANDRA VELÁSQUEZ SALCEDO						

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 22.100.000	
(+) Valor adiciones	$ 0	
(=) Valor total contrato	$ 22.100.000	
(-) Anticipo		
(-) Valor Pagos Realizados		$ 5.100.000
(-)Valor a pagar		**$ 3.400.000**
(-) Valor pendiente de ejecución		$ 13.600.000
SUMAS IGUALES	**$ 22.100.000**	**$ 22.100.000**

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS($3.400.000,00) MCTE.

Administración Municipal 2024 - 2027 CODIGO: SG-210	República de Colombia – Departamento de Boyacá Municipio de Otanche PROCESO: CONTRATACIÓN NIT: 891.801.362-1 Modelo Estándar de Control Interno - MECI SECRETARÍA DE GOBIERNO INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA 30/04/2020	VERSION: 1

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados, en ningun caso puede ser inferior al salario minimo mensual legal vigente.. (**)Todos los empleadores, persona natural o jurídica, público o privado que empleen uno o más trabajadores permanentes, están obligados a pagar aportes parafiscales a la Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF. (***) Sujetos pasivos del impuesto para la equidad CREE

NUMERO PLANILLA DE APORTES	72453178	APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	$ 162.500,00	APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	$ 208.000,00	APORTES ARL (*):	$ 6.800,00				
VALOR APORTES SENA(**)	$ -	VALOR APORTES ICBF (**)	$ -	VALOR APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN (**)	$ 7.800,00	AUTORRETENEDOR CREE (***)					
PORCENTAJE DE AVANCE A FECHA							38,46%				
ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES	SI	X	NO		TOTAL ANEXOS	No FOLIOS		CD			

NOTA: LOS ANEXOS MENCIONADOS REPOSAN EN LA CARPETA CONTRACTUAL, EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO.

En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1.

FIRMA DEL CONTRATISTA
KAREN DAYANA ORTIZ SOTO

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor y/o interventor del contrato de prestacion de servicios profesionales No. CPS-098-2024 arriba relacionado, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas segun las evidencias verificadas, para el periodo del informe.

SUPERVISOR	**Alcalde Municipal**
YENNI ALEXANDRA VELÁSQUEZ SALCEDO	**ADM. WILIAR PEÑA SUATERNA**
Secretaria de Gobierno	

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 098 DE 2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA FORTALECER LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DEL PASIVO PENSIONAL EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2024".

Fecha De Presentación:	30 de agosto del 2024
Periodo del informe	Primero (01) de agosto al treinta y uno (31) de agosto
Contratista:	Karen Dayana Ortiz Soto
Supervisor:	Yenni Alexandra Velásquez Salcedo
Plazo:	Ciento noventa y dos (192) días
Fecha de Iniciación:	19 de junio del 2024
Fecha de Terminación:	30 de diciembre del 2024

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

1. **ACTIVIDAD 1:**

Apoyo y acompañamiento en la actualización de la información reportada en la base de datos del programa PASIVOCOL en sus diferentes formularios conforme a los soportes del archivo tomando como base las hojas de vida existentes y las nóminas de pago, a fin de demostrar avances ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Descripción de actividad: No aplica para el período.

Evidencia: Registro fotográfico No aplica para el período.

2. **ACTIVIDAD 2:**

Apoyo, acompañamiento y capacitación en la verificación de los informes emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los resultados del cargue de base de datos y para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 549 de 1999 que permita asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia pensional con el fin de garantizar el correcto manejo y disposición de los expedientes de historias laborales y programas dispuestos por el ministerio y para el adecuado registro de las historias laborales que permitan determinar el pasivo pensional de la entidad.

Descripción de actividad: Se participo en capacitación sobre la plataforma interactiva ARANDA, mediante la cual se pueden registrar las solicitudes o necesidades de servicio en relación con el uso del aplicativo PASIVOCOL.

Evidencia: Registro fotográfico N°1 y 2.

3. ACTIVIDAD 3:
Brindar apoyo en la actualización de la hoja de vida de la entidad territorial en la WEB PASIVOCOL.

Descripción de actividad: No aplica para el periodo.

Evidencia: Registro fotográfico: No aplica para el periodo.

4. ACTIVIDAD 4:
Apoyo y acompañamiento en la corrección de inconsistencias generadas en la base de datos del programa PASIVOCOL, teniendo en cuenta los informes de validación publicados en la WEB PASIVOCOL por parte del Agente Regional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Descripción de actividad: Se realizó solicitud a la Registraduría Nacional del Estado Civil del número de documento de las personas relacionadas, a fin de corregir una de las inconsistencias que indicaron en LA PRIMERA REVISIÓN

Evidencia: Registro fotográfico N°3 y 4.

5. ACTIVIDAD 5:
Apoyo, acompañamiento y capacitación en la proyección de actos administrativos mediante los cuales se reconocen cuotas partes, cálculos actuariales y redención de bonos pensionales.

Descripción de actividad: No aplica para el periodo.

6. ACTIVIDAD 6:
Apoyo, acompañamiento y capacitación en la expedición de certificaciones de tiempos laborados en el aplicativo CETIL.

Descripción de actividad: Se expidió Bono Pensional a favor de la señora Dora Lice Rojas; adicionalmente se notificó la Resolución al fonde de Pensiones y Cesantías Porvenir junto con autorización para que los recursos salgan del FONPET; adicional a lo anterior, se intentó emitir bono pensional a favor del Señor Luis Edilberto Leitón Castillo, sin embargo, la AFP debe corregir algunas inconsistencias.

Evidencia: Registro fotográfico N°5, 6, 7 y 8

7. ACTIVIDAD 7:
Apoyo en la proyección de respuestas a requerimientos y/o solicitudes de diferentes entidades

Descripción de actividad:
Del juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito de Tunja se solicitó se informara el estado actual del cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia proferida el 28 de julio de 2018; donde se

indicó que, "el municipio de Otanche realizo la liquidación y determinó mediante la Resolución N°125 de 2018.
De la Procuraduría se solicitó indicar si existía o no convenio con alguna institución donde fueran llevados lo menores que son sorprendidos en conductas punibles, en tal sentido se expidió certificación del convenio entre la administración Municipal y la Casa del Menor.

Se brindó apoyo en la trazabilidad de la respuesta a un derecho de petición interpuesto por el ciudadano Julio Vicente Torres.
Se respondió a la Procuraduría Provincial de Chiquinquirá el Asunto Preventivo E-2024PPDICH-1368.

Evidencia: Registro fotográfico N° 9, 10, 11, 12, 13, 14,15 Y 16.

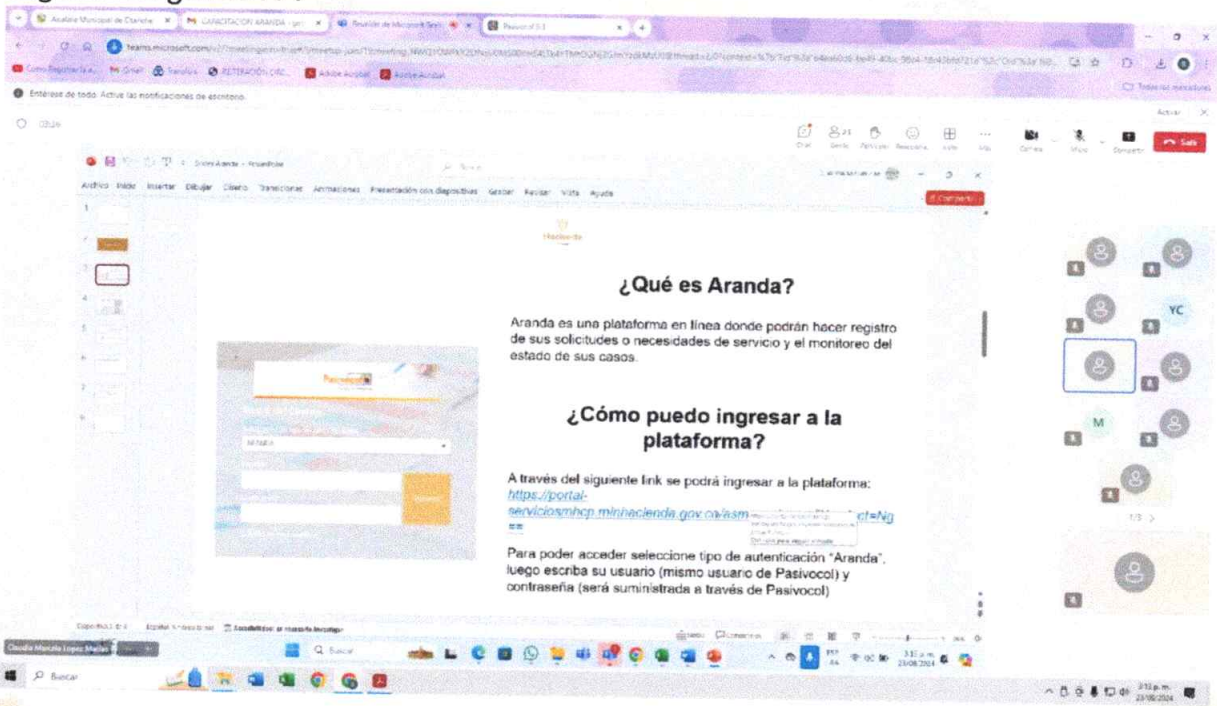
1. ACTIVIDAD 8:
En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

Descripción de actividad: Todas las actividades en mención se han llevado a cabo de esa manera

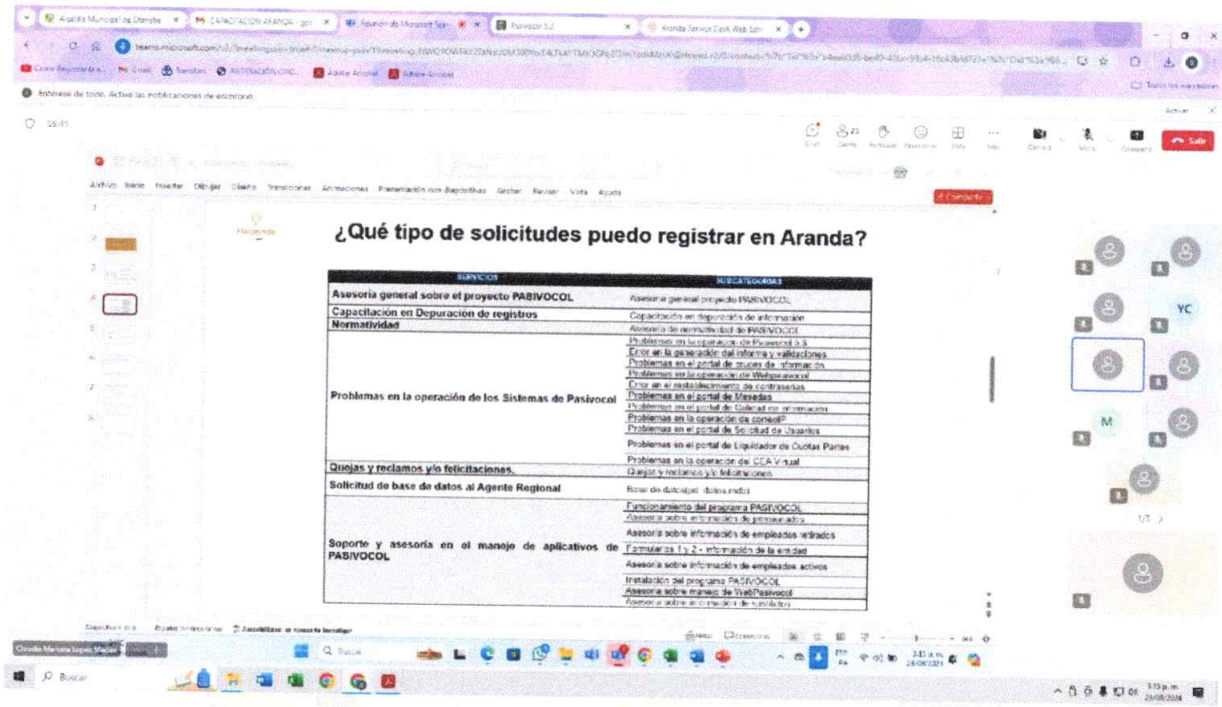
Evidencia: Registro fotográfico N° Todas las fotos que se anexan en el presente informe.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

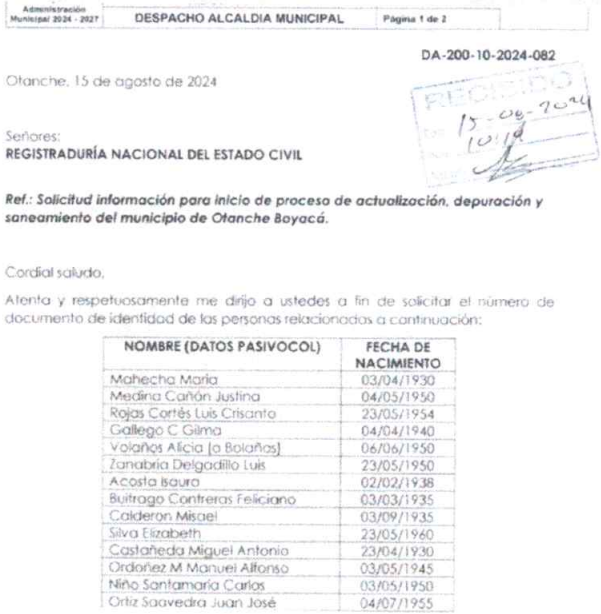
Registro fotográfico N°1



Registro fotográfico N°2



Registro fotográfico N°3



Administración Municipal 2024 - 2027 | DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL | Página 1 de 2

DA-200-10-2024-082

Otanche, 15 de agosto de 2024

RECIBIDO 15-08-2024 10:19

Señores:
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Ref.: Solicitud información para inicio de proceso de actualización, depuración y saneamiento del municipio de Otanche Boyacá.

Cordial saludo,

Atenta y respetuosamente me dirijo a ustedes a fin de solicitar el número de documento de identidad de las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE (DATOS PASIVOCOL)	FECHA DE NACIMIENTO
Mahecha María	03/04/1930
Medina Cañón Justina	04/05/1950
Rojas Cortés Luis Crisanto	23/05/1954
Gallego C Gilma	04/04/1940
Volaños Alicia [a Bolaños]	06/06/1950
Zanabria Delgadillo Luis	23/05/1950
Acosta Bauro	02/02/1938
Buitrago Contreras Feliciano	03/03/1935
Calderon Misael	03/09/1935
Silva Elizabeth	23/05/1960
Castañeda Miguel Antonio	23/04/1930
Ordoñez M Manuel Alfonso	03/05/1945
Niño Santamaría Carlos	03/05/1950
Ortiz Saavedra Juan José	04/07/1955

Registro fotográfico N°4

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

OFICIO RMO 1010-11-45

Otanche. 23 de agosto de 2024

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
Otanche - Boyacá

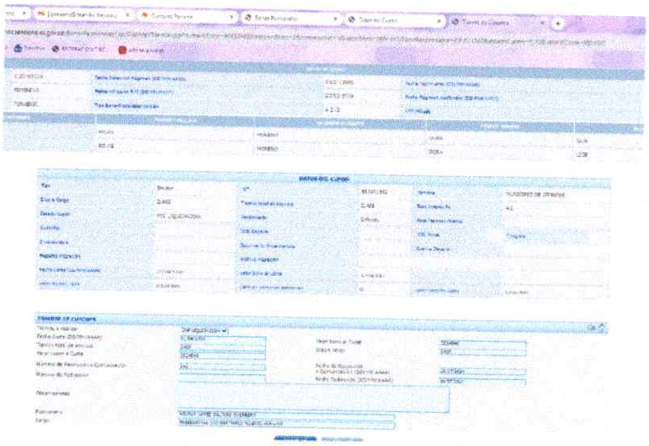
Cordial saludo:

REF: Respuesta a su solicitud de información ofc DA-200-10-2024-082

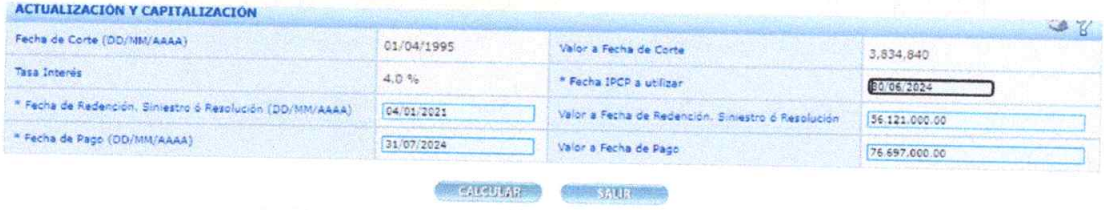
En atención a la solicitud de referencia DA -200-10-2024-082 amablemente me permito dar respuesta en el cuadro relacionado a continuación:

NOMBRE(DATOS PASIVOCOL)	FECHA DE NACIMIENTO	NOMBRES COMPLETOS REGISTRADURIA NACIONAL / OBSERVACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD / OBSERVACION
MAHECHA MARIA	03/04/1930	NO SE ENCONTRARON DATOS (APORTAR MAS INFORMACION)	NO SE ENCONTRARON DATOS
MEDINA CAÑON JUSTINA	04/05/1950	NO SE ENCONTRARON DATOS (APORTAR MAS INFORMACION)	NO SE ENCONTRARON DATOS
ROJAS CORTES LUIS CRISANTO	23/05/1954	ROJAS CORTES LUIS CRISANTO (Fecha nacimiento 27/05/1956)	19423980

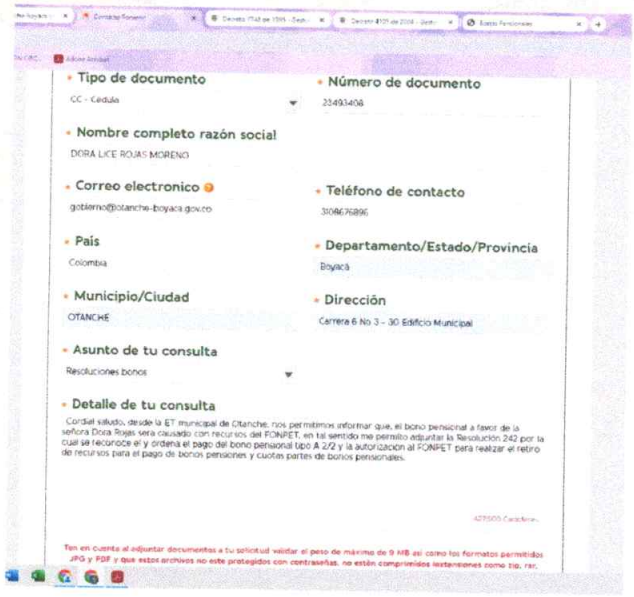
Registro fotográfico N°5



Registro fotográfico N°6



Registro fotográfico N°7



Registro fotográfico N°8

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024

Señora

DORA LICE ROJAS MORENO
doralicer64@hotmail.com
gobierno@otanche-boyaca.gov.co

Ref. Rad. Porvenir: 4107412164244500
CC: 23493408
T.N: 11961605
BONOS

Señor Dora, reciba un saludo cordial.

En atención a su solicitud relacionado con envió de la copia de la resolución emitida por el MUNICIPIO DE OTANCHE, nos permitimos informar que damos acuse de recibió, de modo informativo, se procederá a realizar gestión y validación ante la OBP oficina de bonos pensionales del ministerio de hacienda y crédito público.

Para realizar sus consultas y trámites, utilice nuestros canales digitales o la línea de servicio al cliente, comunicándose de la siguiente manera:



Acompañar su camino hacia sus metas es nuestra prioridad y nos complace haber dado respuesta a su solicitud

Registro fotográfico N°9

RESUELVE:

PRIMERO.- OFICIAR NUEVAMENTE al **MUNICIPIO DE OTANCHE**, a fin de que dentro de los **cinco (05)** días siguientes al recibo de la comunicación, informe el estado actual del cumplimiento de las ordenes impartidas en la sentencia proferida el 28 de julio de 2016 dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho No. 15001333301220140008800, promovido por el señor JUAN DE JESÚS VILLALOBOS FLORIÁN contra el MUNICIPIO DE OTANCHE.

[1] Índice 183 Samai.

Registro fotográfico N°10

1.- Efectivamente el Municipio de Otanche realizo la liquidación y determino que el valor a pagar era "Dieciséis Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Pesos ($16.846.200.00) M/cte." y, por lo tanto, se profirió la resolución N° 125 del 23 de febrero del año 2018 la cual fue pagada mediante egreso de fecha 27 de febrero del año 2018, para constatar lo anterior se anexan los soportes donde se evidencia que efectivamente

el Municipio de Otanche cumplió con la obligación impuesta en la sentencia de fecha 28 de julio del año 2016 en el proceso de la referencia.

Registro fotográfico N°11

CIRCULAR No. 053

PARA: **ALCALDES MUNICIPALES DE OTANCHE, SUTAMARCHAN, SAN MIGUEL DE SEMA, SAN PABLO DE BORBUR, BRICEÑO, BUENAVISTA, MUZO, SABOYA, MARIPI, COPER, TUNUNGUA, QUIPAMA RAQUIRA Y CALDAS.**

DE: **PROCURADOR PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE CHIQUINQUIRA**

ASUNTO: **CONVENIO CESPA AÑO 2024**

FECHA: **CHIQUINQUIRA, 30 DE JULIO DE 2024**

Respetuoso saludo:

En ejercicio del control preventivo otorgado por el numeral 7 del artículo 76 del Decreto 262 de 2000, modificado parcialmente por el Decreto ley 1851 del 2021 y la circular 007 del 2022 y teniendo en cuenta la regulación de la función preventiva dispuesta en las Resoluciones 490 de 2008, 015 de 2010 y 456 de 2010 proferidas por la Procuradora General de la Nación, en procura de velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes regulados en la constitución política y los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 1098 de 2006 (Ley de infancia y adolescencia), atentamente se les solicita dentro de los 5 días siguientes, libres de distancias, suministren a esta Procuraduría la siguiente información.

1.- Certificación en la cual se indique si para el presente año (2024) los municipios a su cargo suscribieron convenio CESPA. En caso negativo se indicarán las razones por las cuales no se realizo dicho contrato.

2.- Certificación en la cual se indique si los municipios a su cargo cuentan con un inmueble destinado para el Centro de Servicios Judiciales para adolescentes.

3.- Señalar la Institución y su dirección de funcionamiento a donde son trasladados los menores que son sorprendidos en flagrancia cuando incurren en conductas delictivas (allegar copia del contrato).

Registro fotográfico N°12

CONTESTACIÓN CIRCULAR No.053

1 mensaje

Secretaría de Gobierno <gobierno@otanche-boyaca.gov.co> 5 de agosto de 2024, 11:19 a.m.
Para: "Provincial.chiquinquira" <provincial.chiquinquira@procuraduria.gov.co>
CCO: pasivopensionalotanche@gmail.com

Cordial saludo respetado Doctor.

En atención a su solicitud, me permito adjuntar certificación de convenio CESPA y con base al numeral 3, me permito informar que, LA CASA DEL (A) MENOR MARCO FIDEL SUÁREZ, ubicada en la Cr11 20-96 P 3 en la ciudad de Tunja; es la institución a donde son trasladados los menores que son sorprendidos en flagrancia cuando incurran en conductas delictivas, en tal sentido se adjunta copia del convenio.

Sin otro particular.

Cordialmente,

--

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno

Dirección:
Carrera 6 No. 3-30
Código Postal 155060
Cel. 3104934555
gobierno@otanche-boyaca.gov.co
Otanche | Boyacá | Colombia

2 archivos adjuntos

CERTIFICACIÓN CONVENIO CESPA.pdf
181K

CONVENIO FIRMADO CASA DEL MENOR.pdf
3114K

Registro fotográfico N°13

Rama Judicial del Poder Público *Consejo Seccional de la Judicatura* *Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados penales de Chiquinquirá*			
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE CHIQUINQUIRÁ			**INFORME DE NOTIFICACIÓN**
NI:	2024-00086		
ACCIONANTE:	JULIO VICENTE TORRES		
ACCIONADO:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE		
ASUNTO:	AUTO ADMITE TUTELA		
INTERVINIENTES	**NOMBRE:**	**DATOS DE NOTIFICACIÓN:**	**OBSERVACIONES**
ACCIONANTE:	JULIO VICENTE TORRES	judvi45@hotmail.com raulr86@hotmail.com	
ACCIONADO:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE	alcaldia@otanche-boyaca.gov.co	
MINISTERIO PUBLICO	DR. CARLOS FAJARDO	personeria@chiquinquira-boyaca.gov.co	
CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO: j02mpmixartado@cendoj.ramajudicial.gov.co			
Henry Sandoval			

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eli

Registro fotográfico N°14

Señor:
JULIO VICENTE TORRES AVILA
La Ciudad

REFERENCIA: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN RELACIONADO CON EL PAGO DE APORTES DE PENSIÓN A COLPENSIONES.
Peticionario: JULIO VICENTE TORRES AVILA C.C.N°. 7.302.961.

Respetuoso saludo:

Frente a la información solicitada, se han realizado las acciones que se enumeran a continuación:

1.- Una vez recibida la petición, el municipio profirió respuesta de fecha 26 de junio en la que se solicitaba copia de la historia laboral del peticionario, proferida por Colpensiones para efecto de constatar que en el periodo de reclamación no se hubieran realizado aportes por la Alcaldía o por otros empleadores.

2.- La respuesta del 26 de junio de 2024, no fue posible notificarla, porque en la petición no se indicó la dirección donde se recibiría la respuesta.

3.- El pasado 13 de agosto se notificó la admisión de tutela por violación al derecho de petición; en el escrito de tutela, se relacionaron algunas direcciones para notificar la respuesta a la petición; así mismo, uno de los anexos de la tutela es la historia laboral ante Colpensiones, por esta razón, una vez conocida la tutela, el municipio tuvo conocimiento del documento que se requirió en la respuesta inicial.

4.- El día 13 de agosto de 2024, se remitió a los correos relacionados en la tutela, la respuesta que inicialmente se había proyectado; sin embargo, como en la tutela se anexo la historia laboral de Colpensiones, es procedente contestar de fondo lo requerido.

e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271
Código postal: 155060.

Registro fotográfico N°15

Señores:
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS
Chiquinquirá – Boyacá

Ref.: Contestación Acción de Tutela
Radicado N. 151764046002-2024-00086-00
Dte. Julio Vicente Torres
Ddo. Alcaldía Municipal de Otanche.

WILLIAR PEÑA SUATERNA identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Alcalde del municipio de Otanche - Boyacá, de manera respetuosa presento contestación en la acción de la referencia, en los siguientes términos:

PETICIÓN

Sírvase ordenar la terminación y archivo definitivo de la acción de tutela de la referencia, ante la ocurrencia del **HECHO SUPERADO.**

La petición se fundamenta en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- La tutela se presentó por violación al derecho de petición, en contra de la Alcaldía Municipal de Otanche, tutela derivada por un derecho de petición radicado el 18 de junio de 2024.

2.- Una vez notificada la admisión de la tutela, se procedió a notificar al accionante la respuesta a la petición objeto de tutela. Copia de la respuesta junto con la constancia de notificación o recibido se envía como anexo a la presente contestación.

3.- De acuerdo con lo manifestado en los numerales anteriores, se presenta el fenómeno del **HECHO SUPERADO** y en relación con esta figura jurídica, la Corte Constitucional ha manifestado que, ante esta eventualidad, el juez de tutela debe abstenerse de continuar el trámite y por consiguiente lo procedente es ordenar la terminación y archivo definitivo de la respectiva tutela.

e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271
Código postal: 155060.

Registro fotográfico N°16

Gmail

EDICIÓN PREVENTIVA E - 2024 - PPDICH - 1368
1 mensaje

Secretaria de Gobierno <gobierno@otanche-boyaca.gov.co>
A: "Provincial.chiquinquira" <provincial.chiquinquira@procuraduria.gov.co>

Un cordial saludo respetado Doctor.

Con todo respeto y respeto me permito adjuntar la información solicitada para su información y fines pertinentes.

Ningún otro detalle.

Atentamente,

--

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno

Dirección:
Carrera 6 No. 3-30
Código Postal 155060
Celda. 3104934555
gobierno@otanche-boyaca.gov.co
Otanche | Boyacá | Colombia

DECRETO 058 DE 2024 - TOQUE DE QUEDA Y LEY SECA.pdf

Anexos:

1. Cuenta de cobro.
2. Aportes a seguridad social.
3. Certificación bancaria.

KAREN DAYANA ORTIZ SOTO
Cc. 1.055.553.717 de Otanche
Correo: ortizsotodayana@gmail.com
Cel. 3108676896
CONTRATISTA

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-08-28, 02:55:18 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: agosto de 2024 **Periodo Servicio:** agosto de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8909582594

Fecha límite de pago: 2024-09-05

GUARDADA 06/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	KAREN DAYANA ORTIZ SOTO				
Documento	CC1055553717	**Dirección**	CR 15 #3 - 29		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	0		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	OTANCHE	**Departamento**	BOYACA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1055553717	ORTIZ SOTO KAREN DAYANA	03	00																0	30	30	0	0	COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	EPS CAJACOPI	$ 1.300.000	$ 162.500	NINGUNA ARP	$ 0	$ 0	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.500	$ 0	$ 370.500

Señor aportante recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas límite establecidas y evite posibles inconsistencias en la prestación de los servicios con sus administradoras

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

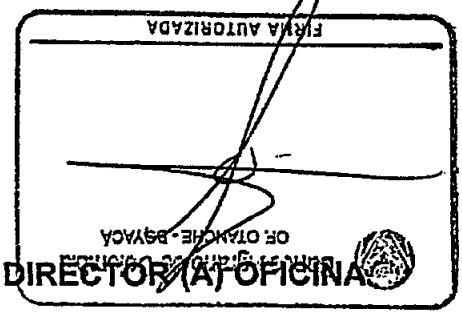
Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: ORTIZ SOTO KAREN DAYANA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1055553717, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-155-22-09011-0, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en OTANCHE, a los un (01) días del mes de noviembre de 2023, con destino a: A QUIEN INTERESE



DIRECTOR(A) OFICINA

OTANCHE, 30 de agosto de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE OTANCHE

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Para cumplir con las disposiciones de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 manifiesto bajo la gravedad de juramento, para acogerme a los beneficios de la retención en la fuente contemplada en el artículo 383 E.T, cumplo los siguientes requisitos:

1. Que mis ingresos son rentas de trabajo contemplados en el artículo 103 E.T. "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales."

SI [X] NO [ ]

2. Persona natural que mis ingresos se generan por honorarios o compensaciones por servicios personales y manifestó que no tengo subcontratadas a 2 o más personas

SI [X] NO [ ]

Cordialmente,

KAREN DAYANA ORTIZ SOTO
CC. 1.055.553.717

Otanche, 30 de agosto de 2024

CUENTA DE COBRO 003

EL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACA
Nit 891.801.362-1

DEBE A:

KAREN DAYANA ORTIZ SOTO
C.C 1.055.553.717 DE OTANCHE

LA SUMA DE:
TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000) MC/TE

POR CONCEPTO DE:

PAGO ACTA PARCIAL NO.01 Del periodo comprendido entre el primero (01) de julio al treinta y uno (31) de julio del 2024 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO No. 098 de 2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA FORTALECER LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DEL PASIVO PENSIONAL EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE PARA LA VIGENCIA 2024.**

Cordialmente,

KAREN DAYANA ORTIZ SOTO
C.C 1.055.553.717 de OTANCHE
Cel. 3108676896
Folios ___

Consignar a:
Cuenta de Ahorros No: 4-155-22-09011-0
Banco Agrario